



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"



SAN LUIS, 2 de julio de 2025.

VISTO:

El EXPE 18501/2024, mediante el cual se tramita el llamado a inscripción de aspirantes para cubrir UN (1) cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Exclusiva, carácter Suplente, con destino al Área Psicobiológica, del Departamento de Formación Básica, General y Complementaria, con temas relativos a Biología Humana, de la Licenciatura y Profesorado en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que dicho llamado como así también la Comisión Evaluadora interviniente fueron protocolizados por Resolución CD N° 147/2024.

Que se registraron SEIS (6) solicitudes de aspirantes al cargo.

Que la Secretaria General y Administrativa de la Facultad de Psicología certifica la existencia y disponibilidad del crédito.

Que mediante Resolución CD N° 42/2025 se aprueba el Orden de Mérito dado por la Comisión Evaluadora.

Que vencidos los plazos legales no se han presentado impugnaciones.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar a la Lic. María Fernanda TORRES, DNI N° 37.296.552, en un cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Exclusiva, carácter Suplente, con destino al Área Psicobiológica, del Departamento de Formación Básica, General y Complementaria, a partir del 21 de Julio de 2025 y hasta el 31 de Marzo de 2026, y/o hasta el efectivo reintegro de la titular en el cargo, Dra. Cinthia Daiana CORIA LUCERO.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande la presente designación deberá ser imputado al Presupuesto Ordinario de esta Facultad de acuerdo al siguiente detalle.

PROGRAMA: 731- EDUCACION UNIVERSITARIA



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología**

DEPENDENCIA 95- FACULTAD DE PSICOLOGÍA

1.1- PLANTA PERMANENTE

INCISO: 1- GASTO DE PERSONAL

ACTIVIDAD 02- DOCENTE

ARTICULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

FIV

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana, Mgtr. María Claudia BRUSASCA – Secretaria General y Administrativa, Dra. Marina Beatriz FANTIN.

Hoja de firmas